

Boletín Número 136  
Toluca, México, a 14 de julio de 2017

## ACTUALIZA IEEM SU MARCO NORMATIVO

- ***Con la aprobación de dos acuerdos, armoniza y actualiza su marco normativo, de conformidad con el nuevo sistema anticorrupción.***

A efecto de desahogar actividades inherentes a sus funciones y atribuciones, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevó a cabo dos sesiones, por lo que, en el marco de la 29ª Sesión Extraordinaria, aprobó la modificación de los Lineamientos en Materia de Responsabilidades del Instituto Electoral del Estado de México, y se realizaron Adecuaciones al Manual de Organización, a efecto de actualizar y armonizar estos instrumentos con la Ley Anticorrupción.

De esta forma se actualiza y fortalece el cuerpo normativo para prevenir y evitar conductas fuera de la legalidad. Al aprobar los Lineamientos en Materia de Responsabilidades, se actualizan las causas y los ordenamientos normativos susceptibles de aplicarse en cuanto al régimen de responsabilidades de los servidores públicos, correspondiendo a la Contraloría General del IEEM, desarrollar las actividades que tiene legalmente encomendadas, bajo la nueva normatividad.

Por otra parte, se aprobaron las Adecuaciones al Manual de Organización del IEEM, a efecto de actualizarlo y armonizarlo, para con ello, atender las reformas y adiciones que derivan del sistema anticorrupción, y de esta forma cumplir con puntualidad las obligaciones que en esta normatividad se delinear.

Al respecto, el Consejero Presidente, Pedro Zamudio Godínez, explicó que con las modificaciones realizadas, el Instituto avanza en su normatividad interna, a efecto de alinearse con los objetivos del nuevo sistema nacional anticorrupción, se redistribuyen las competencias de quién puede sancionar, así como las posibles causas.

El acuerdo se aprobó con propuestas realizadas por las Consejeras Electorales, Natalia Pérez Hernández y María Guadalupe González Jordan, así como de los Consejeros Electorales Miguel Ángel García Hernández y Gabriel Corona Armenta, mismas que lo fortalecieron.

En tanto, durante la 7ª Sesión Ordinaria, se emitió respuesta a la Consulta formulada por el partido político local Virtud Ciudadana, mediante oficio VC/REP/IEEM/29062017/01, de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete.

Al principio de esta sesión, se tomó la protesta de ley, como representante suplente del Partido Virtud Ciudadana ante el Consejo General del IEEM, a Cinthya Itzel Moreno Alanís.

**Atentamente**

***“Tú haces la mejor elección”***  
**Unidad de Comunicación Social**